MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José Esq. Cap. Medina
Teléfono 021 780 206 021 780466

RESOLUCION N° 2932/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20 ID N° 238566 "RECUPERACIÓN DE HITOS HISTÓRICOS" A LA FIRMA UNIPERSONAL RF CONSTRUCCIONES REPRESENTADA POR SR. REGINO FERREIRA, EN LA SUMA DE GS. 15.000.000.- **(QUINCE MILLONES).-** ***IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO***

Limpio, 16 de octubre de 2.012

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 20, con ID Nº 238566 convocada por la Municipalidad de Limpio para la "recuperación de hitos históricos"

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 del Decreto N° 21.909/03----------

La ley N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 20/2012 ID N° 238566, convocada por la Municipalidad de Limpio para la "recuperación de hitos históricos" por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ----

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Limpio, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ———

1- SV Construcciones, con Ruc Nº 3308660-5, expediente con Mesa de Entrada Nº 129351, del 16 de octubre de 2012, siendo las 07:03 Hs.
2- Constructora Agustín Armoa con RUC Nº 450511-, expediente con Mesa de Entrada Nº 129355 del 16 de octubre de 2012, siendo las 07: 05 Hs. RF Construcciones, con Ruc 940198-9 expediente con Mesa de Entrada Nº 129360 del 16 de octubre de 2012, siendo las 07:10 Hs.-

Que, la unidad operativa de contrataciones se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveído por la firma unipersonal RF Construcciones representada por el Sr. Regino Ferreira domiciliado en la ciudad de Limpio por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado.----------

Que, la Municipalidad de Limpio comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 16 de octubre de 2.012. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMPIO **en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-------**

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20 ID N° 238566 "RECUPERACIÓN DE HITOS HISTÓRICOS" A LA FIRMA UNIPERSONAL RF CONSTRUCCIONES REPRESENTADA POR SR. REGINO FERREIRA, EN LA SUMA DE GS. 15.000.000.- **(QUINCE MILLONES).-** ***IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO***

Art. 2°.- *LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)* de la Municipalidad de Limpio preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 3°.- LA SECRETARIA GENERAL solicitara a la firma del contrato establecidos en la ley 251/03 y la uoc, notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------

ART.4°.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESÓRERÍA darán cumplimento a la parte final del Art. 1° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ---------

Art. 5°.- **COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------**

Blanca Aveiro de Ferreira
Secretaria General

Ángel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal